	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 5

## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

### Periodo de Ejecución:

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, entre el 14 de noviembre y el 6 de diciembre de 2023, se efectuó auditoría interna “Avance en la ejecución del plan estratégico de participación ciudadana 2023”.

### Objetivo:

Establecer la aplicación adecuada de los controles claves del Proceso "Direccionamiento Estratégico", en el desarrollo de su actividad "Formular, implementar y realizar seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana" y su procedimiento "Elaboración e implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana", y la implementación de la política “Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, de acuerdo con el Manual Operativo de planeación y gestión -MIPG- en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2023.

### Alcance:


Verificar la adecuada aplicación de los controles relacionados con el proceso "Direccionamiento Estratégico", actividad: "Formular, implementar y realizar seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana" y su procedimiento "Elaboración e implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana", código 4202000-PR-378, versión 2, y la implementación de la política “Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, de acuerdo con el Manual Operativo de planeación y gestión -MIPG- para el periodo comprendido de enero a septiembre de 2023.

### Equipo Auditor:

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – María Jazmín Gómez Olivar.

### Metodología aplicada:

Para el desarrollo de la auditoría interna de gestión al avance en la en la ejecución del Plan de Participación Ciudadana 2023, se aplicarán las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como la comprobación y la revisión selectiva de una muestra de acuerdo con los instrumentos de planificación, seguimiento y consolidación de datos de la ejecución del plan, actividades comprendidas entre el 1 de enero a 30 de septiembre de 2023.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 5


### Marco normativo:

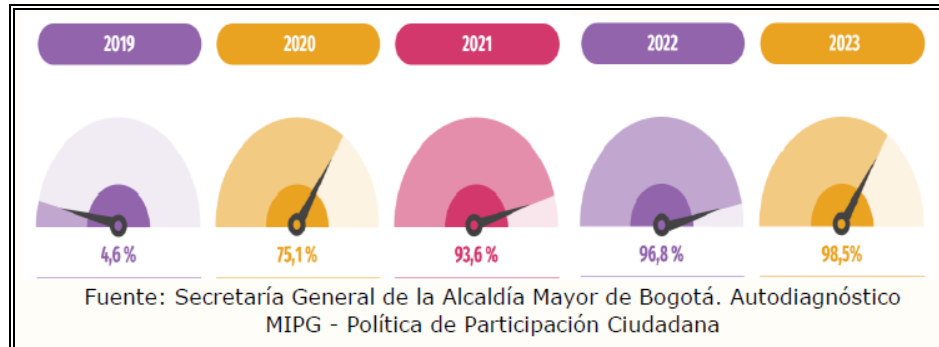
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- Decreto 503 de 2011: "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."
- Decreto 221 de 2023: "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Circular 015 de 2022: Lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Manual Operativo de Planeación y Gestión -MIPG- VERSIÓN 5
- Procesos, procedimientos, y documentación del Sistema Integrado de Gestión aplicable
- Circular 018 de 2022: Responsabilidades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría General.

### Conclusión


Como resultado de la auditoría practicada al “Avance en la ejecución del plan estratégico de participación ciudadana a corte de septiembre de 2023”, se estableció a través de las pruebas practicadas sobre las muestras selectivas que, se aplicó de forma adecuada los controles definidos relevantes conforme a lo señalado por el proceso "Direccionamiento Estratégico", actividad: *"Formular, implementar y realizar seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana"* y su procedimiento *"Elaboración e implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana"*, código 4202000-PR-378, versión 2, al igual que, se evidenció el funcionamiento de la implementación de la política “Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, de acuerdo con el Manual Operativo de planeación y gestión -MIPG- así:

- ✓ En relación con la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, el autodiagnóstico aplicado por la Entidad para el año 2023, arrojó como resultado un puntaje de 98,5%, lo cual refleja una mejora con respecto a las calificaciones obtenidas en vigencias anteriores:

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 5



- ✓ Para la formulación y reporte de actividades, se cuenta con un grupo de gestores designados por las dependencias de la Secretaría General, que adicional a los temas de participación, trabajan temas de rendición de cuentas, plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía, quienes son los responsables de implementar la política de participación y garantizar efectivamente el desarrollo transversal en el marco de la institucionalidad.
- ✓ Para la vigencia 2023, se evidenció la formulación de las estrategias y el Plan Institucional de Participación Ciudadana, que responde a las prioridades identificadas, con 14 actividades a ejecutar, el cual se encuentra publicado en la dirección electrónica [https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos\\_ppi/2023-01/PIPC\\_2023\\_v1.pdf](https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_ppi/2023-01/PIPC_2023_v1.pdf), plan que fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como consta mediante acta N° 3, y en el transcurso de la vigencia, se evidenció el reporte del seguimiento al avance en la implementación de dicho plan.
- ✓ Se encontró el reporte de seguimiento por parte de los responsables de las actividades programadas, registrando cualitativa y cuantitativamente en la matriz de monitoreo –PIPC 2023- y a fecha de corte 30 de septiembre de 2023, del total de 14 actividades programadas, se ha avanzado en la ejecución de 10 actividades, y finalizaron 4 totalmente, de acuerdo con lo programado, sin presentar reprogramaciones o rezagos, registrando un **avance en la ejecución del plan correspondiente al 65%**.
- ✓ Se observó que el monitoreo trimestral lo realiza la Oficina Asesora de Planeación, quien revisa que la información reportada por las dependencias concuerde con el producto definido y la fecha programada y la consolidación de los resultados, retroalimentando a las dependencias de acuerdo con los avances programados y generando los tres (3) informes trimestrales, que se encuentran publicados en la dirección electrónica <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-de-accion/plan-institucional-de-participacion-ciudadana>.


	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	4 de 5

- ✓ Para la vigencia 2022, se obtuvo una calificación en el Índice de Desempeño Institucional para la Secretaría General, de acuerdo con el diligenciamiento Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG de 89.6, para lo cual, el índice de la política de participación ciudadana en la gestión pública correspondió a 94.8, que si bien, presentó una disminución de 3.2 puntos, frente al resultado que se obtuvo en la vigencia 2021 (98.2), estos, obedecen a la inclusión de nuevos criterios o atributos en la política de participación, a partir de la entrada en vigencia del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5 (marzo de 2023), los cuales se abordaran a partir de esta nueva medición y serán desarrollados a partir de la estrategia a implementar en la vigencia 2024.
- ✓ A partir del seguimiento y medición al indicador *GES\_03*; “Porcentaje de cumplimiento de la programación mensual del plan operativo del proceso *Direccionamiento estratégico*”, la OAP, realiza seguimiento periódico a la ejecución de las actividades programadas en el plan, y la entrega de los productos programados por las dependencias, de acuerdo con los ciclos establecidos en la Circular 015 “*Lineamientos para la implementación de la Política de Participación ciudadana en la Gestión pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG*”, contando con información suficiente y pertinente para establecer y garantizar el grado de avance en el cumplimiento de las actividades propuestas y productos esperados.
- ✓ Se verificó en el sistema de información DARUMA, el reporte de la aplicación de los controles a los riesgos identificados, de acuerdo con lo establecido por la OAP, concluyendo que se cuenta con la definición y aplicación de actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos asociados al PIPC, que permiten la consecución de las metas y productos programados en la vigencia 2023, contribuyendo a la consecución del objetivo del proceso de direccionamiento, al logro de la misión y los objetivos institucionales.

Resultado de la evaluación realizada, se formulan las siguientes recomendaciones, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en la Secretaría:

### Recomendación 1.

Culminar la actualización del procedimiento “Elaboración e implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana”, código 4202000-PR-378, versión 2, de acuerdo con la fecha programada (17 de enero 2024), alineando los ciclos de control de seguimiento y consolidación de resultados del Plan Institucional de Participación Ciudadana con la periodicidad establecida (trimestral), en la circular 015 de 2022, de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto distrital de la participación ciudadana en la gestión pública IDPAC. "Lineamientos para la implementación de la Política de Participación ciudadana en la Gestión pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	5 de 5

## Recomendación 2.

De acuerdo con la programación para la actualización del procedimiento “Elaboración e implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana”, código 4202000-PR-378, versión 2, que está realizando la Oficina Asesora de Planeación, culminar la actualización en la fecha prevista (17 de enero de 2024) de los controles asociados al riesgo *“Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por decisión (sanción) de un organismo de control u otra entidad, debido a incumplimiento parcial de compromisos en la ejecución de la planeación institucional y la ejecución presupuestal”*, control 5: *“El procedimiento Elaboración e implementación del plan institucional de participación ciudadana (4202000-PR-378), actividad 6 indica que los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación, autorizado(a) por él (la) Jefe de la Oficina asesora de Planeación, Bimestralmente (actividades) y cuatrimestralmente (avance y cumplimiento del plan) revisa y consolida la información reportada”*, alineando los ciclos de control de seguimiento y consolidación de resultados del Plan Institucional de Participación Ciudadana con la periodicidad establecida (trimestral), en la circular 015 de 2022, de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto distrital de la participación ciudadana en la gestión pública IDPAC. "Lineamientos para la implementación de la Política de Participación ciudadana en la Gestión pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

## Criterios de clasificación:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**Elaborado por:** María Jazmín Gómez Olivar – Profesional Especializado OCI

**Revisado y Aprobado por:** Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno